

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., - 6 JUL. 2020

Radicación: 110014003048-2017-01251-00

Como quiera que la liquidación de costas practicada, no fue objetada y se ajusta a derecho, el Despacho de conformidad con el Art. 446 del CGP, le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en el ESTADO
No. 30 de fecha 7 JUL 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

En cumplimiento a lo ordenado se elabora la liquidación de costas - del proceso No. 11001 40 030 048 2017 01251 00.-

CIENCIAS EN DERECHO	\$ 1.600.000,00
PERICACIONES	\$ 20.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.620.000,00

SQN: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Al Despacho hoy 10 DE MARZO DE 2020 Con la liquidación de costas que antecede para los efectos del artículo 366 C.G.P.-



Imca